



VI LEGISLATURA NÚM. 92

6 de mayo de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 4 mayo de 2005, por el que se modifica la base quinta, apartado b) de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a una plaza del Cuerpo de Gestión (Grupo B) del Parlamento de Canarias.

Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 4 mayo de 2005, por el que se modifica la base quinta, apartado b) de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a una plaza del Cuerpo de Gestión (Grupo B) del Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 16/12/04.)

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación,

en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 4 mayo de 2005, por el que se modifica la base quinta, apartado b) de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a una plaza del Cuerpo de Gestión (Grupo B) del Parlamento de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 4 DE MAYO DE 2005, POR EL QUE SE MODIFICA LA BASE QUINTA, APARTADO B) DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, A UNA PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN (GRUPO B) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El Acuerdo de la Mesa de 2 de diciembre de 2004 (BOPC nº 216, de 16/12/04), de convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a una plaza del Cuerpo de Gestión (Grupo B) del Parlamento de Canarias, dispone en su base quinta, apartado b), la composición de los miembros del tribunal calificador, estableciendo que entre sus vocales “uno será un funcionario/a del Cuerpo de Gestión, que preste servicios en el Parlamento”.

(...)

Teniendo en cuenta las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común*, se hace necesario modificar la base citada en relación a sus integrantes.

En su virtud, la Mesa acuerda:

1º.- Modificar la base quinta, apartado b), de la convocatoria de 2 de diciembre de 2004 (BOPC nº 216, de 16/12/04) de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a una plaza del Cuerpo de Gestión (Grupo B) del Parlamento de Canarias, quedando como sigue:

“**Quinta.- Tribunal calificador.**

(...)

b) La designación de los miembros del tribunal calificador, así como de los suplentes, se realizará por la Mesa de la Cámara, debiendo publicarse la misma en el BOPC con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas. El tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma:

- **Presidente:** El presidente de la Cámara o un miembro de la Mesa.

- **Vocales:** - El letrado-secretario general, un letrado o un funcionario/a del Grupo A.

- Dos funcionarios/as que presten servicios en el Parlamento, uno de ellos hará las funciones de secretario.

- Un funcionario/a perteneciente al Grupo B, que preste servicios en el Parlamento de Canarias, Diputado del Común, Audiencia de Cuentas de Canarias, Consejo Consultivo de Canarias o Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Al menos la mitad más uno de los miembros del tribunal calificador deberán poseer una titulación de igual o superior nivel académico en el área de conocimiento exigida para participar en la convocatoria. (...)

3º.- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la modificación citada en el apartado uno de este acuerdo.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
LA SECRETARIA PRIMERA, Belén Allende Riera. VºBº:
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.